REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., febrero 23 de 2021

REF: N° 11001400307820l9-01285-00

Para los fines legales pertinentes, agréguense al expediente las diligencias de notificación que anteceden, con resultado negativo.

Se accede a lo solicitado por la parte actora, y se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se emplace a la ejecutada **Ana Elsa Pérez Pérez** a efecto de recibir la notificación personal del mandamiento de pago.

Por secretaria, comuníquese al Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
63db2215eefe2ad4c2e864b2a4aa7d9f286b460862dbc570a34b0f3b3d78ae51
Documento generado en 23/02/2021 02:00:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica